



SIICYT 13/12/2022

ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO F003 “PROGRAMAS NACIONALES ESTRATÉGICOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y VINCULACIÓN CON LOS SECTORES SOCIAL, PÚBLICO Y PRIVADO”

La Junta de Gobierno del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, con fundamento en los artículos 6, fracción XVIII, y 9, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, así como 2, 12 20 y 21 de la Ley de Ciencia y Tecnología, mediante Acuerdo 04-07/2022 tomado en su Cuarta Sesión Ordinaria 2022, celebrada el 09 de diciembre de 2022, autorizó y expidió el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO F003 “PROGRAMAS NACIONALES ESTRATÉGICOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y VINCULACIÓN CON LOS SECTORES SOCIAL, PÚBLICO Y PRIVADO”

Artículo Único. Se modifica los numerales 2.3.12, 2.7.4, 2.7.6, 2.7.11, 2.7.12, 2.7.13 y 3.3.15, último párrafo; Se adiciona el segundo párrafo del numeral 3.1.2, y se deroga los numerales 2.5.9, 2.5.10 y 2.5.11, para quedar como sigue:

2.3.12. Aprobar e instruir a la Secretaría Técnica correspondiente que publique las convocatorias, términos de referencia, resultados de las convocatorias y **Propuestas** a su cargo que hayan sido aprobadas sin que media convocatoria.

2.5.9 Se deroga

2.5.10 Se deroga

2.5.11 Se deroga

2.7.4 Realizar las gestiones para publicar en el portal del **Consejo** los resultados de las convocatorias, así como las **Propuestas** aprobadas sin que medie convocatoria y, en este último caso, informar por escrito a los proponentes seleccionados.

2.7.6 Coordinar la revisión, prelación y selección de las **Propuestas** susceptibles de ser apoyadas con recursos del **Programa** y verificar que tanto las **Propuestas** como los **Solicitantes** cumplan con los requisitos correspondientes para recibir algún **Apoyo** y, en su caso, indicar al solicitante que ajuste el monto solicitado cuando advierta que el mismo es excesivo para la ejecución de su Propuesta.

2.7.11 Proponer al **CTA** para su autorización las modificaciones a los presupuestos de las convocatorias y, previa solicitud por escrito del **Beneficiario**, las modificaciones a los montos de los **Apoyos** aprobados.

2.7.12 Autorizar, en términos del Manual de Procedimientos, las modificaciones técnicas y financieras de los **Proyectos** que le sean solicitadas mediante escrito por parte de los **Beneficiarios**, previo análisis del caso particular y siempre que no incrementen el monto de recursos autorizados por el **CTA** a los **Proyectos** ni el tiempo establecido para el ejercicio de los recursos públicos. Dichas modificaciones deberán ser informadas al **CTA** en los informes de seguimiento que le presente.

2.7.13 Tomar conocimiento de los cambios de responsable administrativo y autorizar los cambios de responsable técnico que le sean solicitados mediante escrito por el **Beneficiario**. Dichas gestiones deberán ser informadas al **CTA** en los informes de seguimiento que le presente.

3.1.2. ...





Asimismo, podrá establecer las disposiciones necesarias para promover y facilitar que los **Apoyos** se otorguen, total o parcialmente, de manera directa a las y los humanistas, científicos, tecnólogos o innovadores, así como, en el caso de las becas como modalidad de apoyo, a las personas que cursen estudios de posgrado.

3.3.15. ...

...

...

Lo anterior sin perjuicio de que el **Secretario Administrativo** o el **Secretario Técnico** indiquen al **Solicitante** que ajuste el monto solicitado cuando adviertan que el mismo es excesivo para la ejecución de su **Propuesta**.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el Sistema Integrado de Información sobre Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación (SIICYT).

SEGUNDO. Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Acuerdo.